

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO SOCIAL



**REF: OTORGA AYUDA SOCIAL A
PERSONA(S) QUE INDICA, PARA
FINES QUE SEÑALA.-**

DECRETO EX. N° **0013**

Curacautín,

08 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- Los Informes Sociales Nrs. 3, 4, 5 y 6 correspondientes al mes de enero del 2016, de la(s) profesional(es) Trabajadora(s) Social(es), ANA BELÉN VALENZUELA MONJE a través de los cuales se informa la precaria situación socioeconómica que afecta a las personas individualizadas en cada uno de los Informes, sus problemas y los requerimientos de éstos;
- 2.- Que dentro de las funciones de las Municipalidades está contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta. Casos que deben ser calificados por una profesional Trabajadora Social;
- 3.- Lo dispuesto en los Dictámenes N°s. 34.110 y 8.759, de 1997, de la Contraloría General de la República , que señala la procedencia de entregar una ayuda económica a personas indigentes o que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, que carecen de recursos para solventar gastos imprevistos;
- 4.- El V° B°, anotado por el Sr. Alcalde al margen de los documentos señalados en el punto 1) de los vistos, donde resuelve favorablemente esta petición, autorizando la entrega de recursos para los fines requeridos , toda vez que se cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias, para tales fines;
- 5.- El Decreto Ex. N° 2937, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;
- 6.- El Decreto Ex. N° 04, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;
- 7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado , fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE** un aporte económico a las personas que mas abajo se individualizan y por los valores que en cada caso se señalan, para que sean destinado única y exclusivamente a solventar los gastos que se mencionan:

SONIA ROJAS SANDOVAL, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Centro (Entre Carrera-P.Canto-M.Rodriguez-G. Urrutia), de la Comuna de Curacautín, la suma de \$740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos), en Gastos fúnebres de don Domingo Rojas Ulloa Q.E.P.D.. Según Informe Socioeconómico N° 3, de fecha 05-01-2016.

RONILY PEÑAILILLO MELLADO, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Radalco, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$173.000.- (ciento setenta y tres mil pesos), en gastos fúnebres de don Juan Mellado Peñailillo Q.E.P.D.. Según Informe Socioeconómico N° 4, de fecha 06-01-2016.

LORENA LEVIO LAGOS, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Villas Las Américas, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$640.000.- (seiscientos cuarenta mil pesos), en gastos fúnebres de doña Delmira Lagos Valenzuela Q.E.P.D.. Según Informe Socioeconómico N° 5, de fecha 06-01-2016.

GLADYS RIQUELME RIQUELME, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Población Llaima, de la Comuna de Curacautín, la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), en gastos fúnebres de la hija de la referida Q.E.P.D.. Según Informe Socioeconómico N° 6, de fecha 06-01-2016.

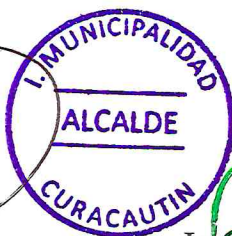
2.- Los Informes Sociales aludidos, se entienden incorporados al presente Decreto Alcaldicio.-

3.- El Gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto Municipal año 2016, Programa Gastos: Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gloria K. Weise Sepulveda
Secretario Municipal(S)



Jorge R. Saquel Albarran
Alcalde De La Comuna

JRSA/GKWS/LIPR/abvm

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Arch. Departamento Social
- Transparencia